

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 120-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE

Cusco, 30 DIC 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, de fecha 17/06/2021; el Informe Técnico N° 07-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST/FHC., de fecha 03/10/2022; el Informe Técnico N° 08-2022- GR CUSCO/ MERISS/ DIREST/FHC., de fecha 03/10/2022; el Informe N° 41-2022 GR CUSCO/MERISS/DIREST/FCH., de fecha 03/10/2022; el Memorandum N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST., de fecha 04/10/2022; el Informe N° 043-2022-GR CUSCO/PM-DA-EAC-mgn., de fecha 07/10/2022; el Informe N°211-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07/11/2022; el Informe N°650-2022-GR-CUSCO-PM-U.D.A., de fecha 08/11/2022 y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

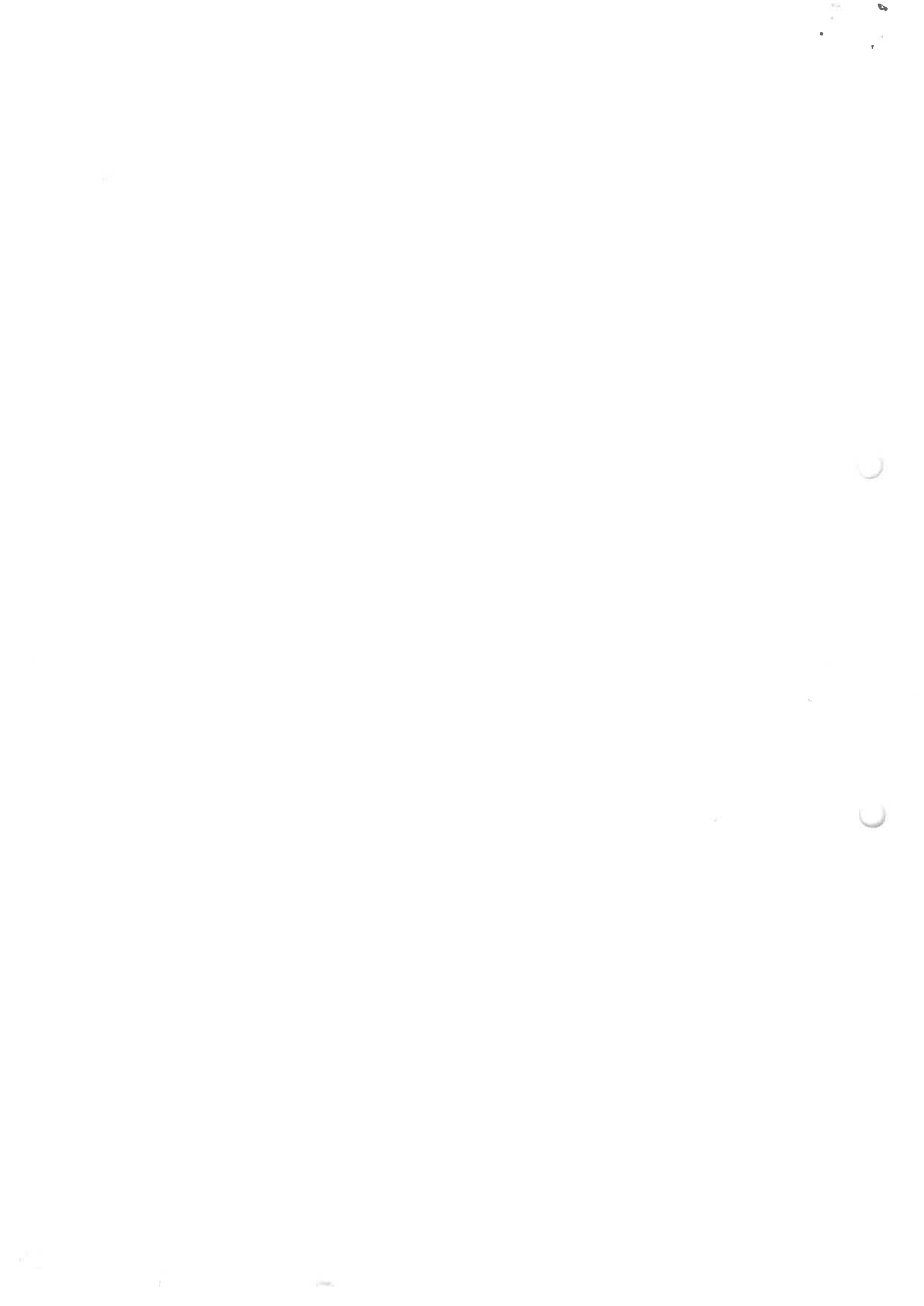
Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional del Cusco, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa conforme al marco normativo que así lo faculta, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, CPC Marco Antonio Chávez Díaz, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., Responsable de la Auditoria Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES";

Que, mediante Informe Técnico N° 07-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 03 de octubre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA", que asciende a S/. 16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 46/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que este programa de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones Pública (SNIP) en Estado de Desactivado Temporal, por el excesivo tiempo transcurrido desde el año 2011 a la fecha, sin haber sido viabilizado el Perfil formulado y sin ningún desarrollo posterior a nivel de Expediente Técnico;

Que, mediante informe técnico N° 08-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 03 de Octubre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO", cuyo costo asciende a S/. 438,772.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES) (según información conciliada

07



al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil del Proyecto de Inversión no pudo obtener la Licencia Social en los sistemas de regulación propuestas por parte de las Comunidades Campesinas de la cuenca, por lo que no se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP);

Que, Mediante Memorándum N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 04 de octubre del 2022, El Director de Estudios del Plan MERISS, Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación del Plan de acción da recomendaciones del informe de Auditoría - Deficiencias significativas – UE PLAN MERISS 2019-2020, se dirige al Jefe de la Unidad de Administración CPC. Julio Gutiérrez Astete, en referencia al Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA., adjuntando los Informes Técnicos Nros. 07,08-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., Concluyendo, que estos informes deben ser remitidos al Área de Contabilidad del Plan MERISS, para su revisión, aprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES";

Que, mediante Informe N° 0211-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de noviembre de 2022, la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad del Plan MERISS, informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:

1. La formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA" con el costo incurrido que asciende a S/.16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES); debido a que este programa de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en Estado de Desactivado Temporal, por el excesivo tiempo transcurrido desde el año 2011 a la fecha, sin haber sido viabilizado el Perfil formulado y sin ningún desarrollo posterior a nivel de Expediente Técnico, motivo por el que debe registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
2. El expediente a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO" que asciende a S/.438,772.67(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES); debido a que el Perfil del Proyecto de Inversión no pudo obtener la Licencia Social en los sistemas de regulación propuestas por parte de las Comunidades Campesinas de la Cuenca, por lo que no se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debe registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
3. El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del referido informe.

Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio del órgano competente;

Que, mediante informe N° 650-2022-GR-CUSCO-PM-DA., de fecha 08 de noviembre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración-PM., solicita a la Dirección Ejecutiva reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de los proyectos de inversión referidos en el Memorándum N°369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 04 de octubre del 2022, del Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres; y del Informe N° 0211-2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de Noviembre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutorio;



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

Que, la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explicitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022; el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA" con el costo incurrido que asciende a S/. 16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 46/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO" que asciende a S/.438,772.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER al Área de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el portal institucional (www.meriss.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOB. REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
ASesoría LEGAL

Fecha: 30 DIC 2022
Hora: 10:51
Folios: 11

MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO

**DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 30 DIC 2022
Hora: 9:21 AM N°
Folios: 18 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: 30 DIC. 2022
Hora: 09:26 N°
Folios: Firma: P6

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
CONTABILIDAD

Fecha: 30 DIC. 2022
Hora: 10:29 N°
Folios: 2 Firma: 4

C.c.
Dirección Administración.
Dirección de Estudios
Área de Contabilidad
Asesoría Legal
Archivo.

os

100-1000



100-1000



100-1000



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 29 DIC 2022

Nº: 3712

DOCUMENTO: Informe N° 457-2022-GRUSCO/MERISS-001
 ASUNTO: Reconocimiento como gasto del ejercicio.
 2022. costo de est. de Pre. inv. y Exp. Tec. "Primer Prog.
 de Riego en Ceja de Selva."

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		84.	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **29 DIC 2022**

Hora: **2:53** N **3712**

Folios: **84** Firma: *[Firma]*

INFORME N° 457 -2022-GR CUSCO/MERISS-DE-AL

A : MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL EJERCICIO 2022- COSTO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO (FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE – INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA" / FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE – INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO)

REFERENCIA : A) INFORME N° 650-2022-GR-CUSCO-PM-DA
B) INFORME N° 0211—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT
C) MEMORÁNDUM N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST
D) INFORME TÉCNICO N° 08-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH
E) INFORME TÉCNICO N° 07-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH
F) OFICIO N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA

FECHA : CUSCO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

Me dirigió a Usted, en atención a los documentos de la referencia para informar lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

1. Mediante el oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, CPC Marco Antonio Chávez Díaz, pone en conocimiento de la Dirección de Estudios del Plan MERISS, que la Sociedad Auditora Taboada y Asociados S.C., Responsable de la Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio económico 2020, remitió las deficiencias significativas de carácter preliminar para su revisión y la realización de los descargos necesarios, así mismo informe sobre la situación de los estudios comprendidos bajo los alcances de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".
2. Mediante Informe Técnico N° 07-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 03 de octubre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA", que asciende a S/. 16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 46/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que este programa de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones Pública (SNIP) en **Estado de Desactivado Temporal**, por el excesivo tiempo transcurrido desde el año 2011 a la fecha, sin haber sido viabilizado el Perfil formulado y sin ningún desarrollo posterior a nivel de Expediente Técnico.



3. Mediante Informe Técnico N° 08-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., de fecha 03 de Octubre del 2022, el Ing. Carlos Ojeda Umeres Director de Estudios del Plan MERISS y el Econ. Fredy Casanova Huallpamayta, de la Unidad Formuladora del Plan MERISS; sustentan el estado situacional de la Formulación del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión **"CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO"**, cuyo costo asciende a S/. 438,772.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES) (según información conciliada al mes de diciembre 2020 con el área de Contabilidad del Plan MERISS), el mismo que debe ser considerado como gastos del ejercicio Presupuestal 2022, sustentado mediante Resolución Directoral, debido a que el Perfil del Proyecto de Inversión no pudo obtener la Licencia Social en los sistemas de regulación propuestas por parte de las Comunidades Campesinas de la cuenca, por lo que no se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
4. Mediante Memorándum N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 04 de octubre del 2022, El Director de Estudios del Plan MERISS, Ing. Carlos Ojeda Umeres, con asunto: Implementación del Plan de acción da recomendaciones del informe de Auditoría - Deficiencias significativas – UE PLAN MERISS 2019-2020, se dirige al Jefe de la Unidad de Administración CPC. Julio Gutiérrez Astete, en referencia al Oficio N° 136-2021-GR-CUSCO/PM-DA., adjuntando los Informes Técnicos Nros. 07,08-2022-GR CUSCO/MERISS/DIREST-FCH., Concluyendo, que estos informes deben ser remitidos al Área de Contabilidad del Plan MERISS, para su revisión, aprobación y emisión del Informe Técnico correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACION DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES".
5. Mediante Informe N° 0211—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de noviembre de 2022, la CPC Martha M. Fernández Mendoza, Responsable de Contabilidad del Plan MERISS, informa con el asunto: Solicita Reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – costo de estudios de Pre Inversión; concluyendo en lo siguiente:
 - a) La formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA" con el costo incurrido que asciende a S/.16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES); debido a que este programa de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en Estado de Desactivado Temporal, por el excesivo tiempo transcurrido desde el año 2011 a la fecha, sin haber sido viabilizado el Perfil formulado y sin ningún desarrollo posterior a nivel de Expediente Técnico, motivo por el que debe registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
 - b) El expediente a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO" que asciende a S/. 438,772.67(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES); debido a que el Perfil del Proyecto de Inversión no pudo obtener la Licencia Social en los sistemas de regulación propuestas por parte de las Comunidades Campesinas de la Cuenca, por lo que no se registró en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debe registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
 - c) El acto resolutorio de la autoridad competente deberá ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable, para la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable e informe respectivo a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional de Cusco y registro del asiento contable respectivo que en anexo forma parte del referido informe.



Finaliza su informe solicitando el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, antes mencionados y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutivo del órgano competente.

6. Mediante Informe N° 650-2022-GR-CUSCO-PM-DA., de fecha 08 de noviembre del 2022, el C.P.C. Julio Gutiérrez Astete, Jefe de la Unidad de Administración-PM., solicita a la Dirección Ejecutiva reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 – Costo de Estudios de Pre Inversión; dando cuenta de los proyectos de inversión referidos en el Memorandum N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST de fecha 04 de octubre del 2022, del Director de Estudios Ing. Carlos Ojeda Umeres; y del Informe N° 0211—2022-GR CUSCO/PM-DA/RCONT., de fecha 07 de Noviembre de 2022, de la CPC Martha M. Fernández Mendoza, responsable de Contabilidad; concluyendo en que solicita el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022, de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión y autorización para el adecuado registro contable mediante acto resolutivo;

II- ANÁLISIS

- 1º. Los incisos 2 y 4 del párrafo 5.2, artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señalan como funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, entre otras, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del sector público y elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes.
- 2º. En el marco de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, derogado por el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1438, se emitió la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01
- 3º. La Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGIA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", en el Numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, dispone efectuar el tratamiento de los costos de estudios de pre inversión y expediente técnico, cuyo estado situacional se encuentran tipificadas dentro de los alcances del literal i, sub-literal ii) Cuando por causas explícitas no se ejecutará la obra: El costo total de los Estudios de Pre inversión y Expediente Técnico se registrará como gastos del ejercicio, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.

III.- OPINIÓN

Por lo expuesto y en atención a la normativa vigente esta dependencia Legal OPINA:

AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del "PRIMER PROGRAMA DE RIEGO EN CEJA DE SELVA" con el costo incurrido que asciende a S/. 16,711.46 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 46/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01.

AUTORIZAR, el registro como gasto del Ejercicio Presupuestal del año 2022, el costo total incurrido en la formulación del Estudio de Pre – Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DE PRESAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS





ALTOANDINAS DE LA REGION CUSCO" que asciende a S/.438,772.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/100 SOLES); registrado en la cuenta 1505.01

IV.- RECOMENDACIÓN

Conforme lo expuesto en la parte precedente del informe se recomienda que la Oficina de Contabilidad del Plan MERISS, efectúe los ajustes contables conforme a Ley y las Directivas correspondientes.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.



Angela Milagros Cuentas Palacios

Abog. Angela Milagros Cuentas Palacios
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 NOV 2022

NR: 3144

DOCUMENTO: Inf. N°650-2022-UDA

ASUNTO: Solicita reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 - Costo de estudios de Pre-inversión

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría Legal</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
 unidos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Ing. Martín Danilo Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

INFORME N° 650-2022-GR-CUSCO-PM-U.D.A

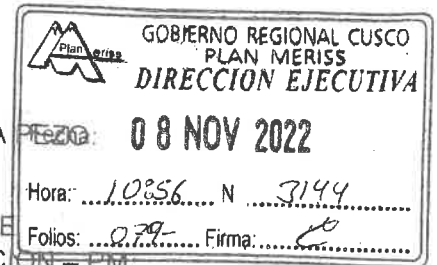
A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA
DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. JULIO GUTIERREZ ASTETE
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACION – PM

ASUNTO : SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO GASTO DEL
EJERCICIO 2022 – COSTO DE ESTUDIOS DE PRE
INVERSION

REFERENCIA : a. INFORME N°0211-2022-GR-CUSCO/PM-DA/RCONT
b. MEMORANDUM N° 369-2022-GR-CUSCO-MERISS/DIREST
c. INFORME N° 043-2022-GR-CUSCO/PM-DA-EAC-mgn

FECHA : Cusco, 08 de noviembre del 2022



Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir el documento de la referencia emitido por la Responsable de Contabilidad, quien indica:

- Que los saldos de la cuenta 1505.01 Estudios de pre inversión por el monto de S/. 18'096,074 y la cuenta Elaboración de Expediente Técnico por el monto de S/. 4'982,938, que forman parte del rubro Otras Cuentas del Activo, demostrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio 2020, concordante con los montos identificados como deficiencias significativas por la Comisión Auditora Taboada y Asociados S:C. expuestas en el dictamen del año 2020, fueron considerados en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable y programado en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para su ejecución en el tercer y cuarto trimestre del presente año, en aplicación del Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos, aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 así como en aplicación del numeral 7 literal s) de la Directiva N 003-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos intermedios".
- La formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del "Primer Programa de Riego en Ceja y Selva con el costo incurrido que asciende a la suma de S/. 16,711.46, debido a que este programa de Inversión se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) en Estado de Desactivado Temporal por el Excesivo tiempo transcurrido desde el año 2011 a la fecha, sin haber sido viabilizado el Perfil formulado y sin ningún desarrollo posterior a nivel de Expediente Técnico, motivo por el que debe registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

- El Expediente de nivel de Perfil del Proyecto de Inversión "Construcción de Presas como Estrategia de adaptación al cambio climático en Zonas Altoandinas de la región Cusco" que asciende a la suma de S/. 438,772.67 debido a que el Perfil del Proyecto de Inversión no pudo obtener la Licencia Social en los Sistemas de regulación propuestas por parte de las comunidades campesinas de la cuenca, por lo que no se registró en el Banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debiendo registrarse como gasto del ejercicio 2022, sustentándose mediante resolución de la autoridad competente.
- El Acto Resolutivo debe ser de conocimiento de la Oficina de Contabilidad y de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento contable.

Por todo lo manifestado Señor Director, solicito el reconocimiento como gasto del ejercicio 2022 de los montos incurridos en los Estudios de Pre Inversión, y autorización para el adecuado registro contable mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PERÚ
C/O. JUAN JUANITO AGUIRRE
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

JGA/gpwa
C:C

> Archivo